Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko temimoïmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha roguerovaiguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

INFORME COMPLEMENTARIO
EVALUACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS

"Servicio de Consultoría para Puesta en Valor de las Producciones de la Artesanía y otros Elementos Atractivos de la Cultura Indígena"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 23 de julio de 2018 se reúnen en la sala de reunión de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), el Comité de Evaluación integrado según Resolución SENATUR Nº 382/2018 de fecha 23 de marzo del 2.018 y la Resolución SENATUR Nº 532/2018 de fecha 26 de abril del 2.018, (ANEXO 1), por las siguientes personas nombradas más abajo:

- **Abg. María del Carmen Morales,** Asesora Legal SENATUR
- **Lic. Teresa Espínola,** Directora General de Productos Turísticas
- **Lic. Luis Hernaez,** Jefe de Dpto. de Asesoría Técnica
- **Ing. Lucía Vera,** Asesor Técnico Socioambiental
- **Sr. Juan Pintos,** Asesor Técnico Socioambiental

Considerando la comunicación recibida del Banco Interamericano de Desarrollo según Nota CPR/C/2.018/1084 de fecha 9 de julio de 2.018, en la cual remiten las observaciones hechas al informe de evaluación de fecha 8 de junio, y solicita la ampliación del Comité de Evaluación incluyendo a funcionarios del PRONATUR que han estado vinculados en las acciones llevadas a cabo con las diferentes Comunidades Indígenas y elaboración de los Términos de Referencia (TDR) y la realización de una nueva evaluación del contenido técnico de las propuestas en cuanto a los productos previstos en los TDR, metodología, plan de trabajo y cronograma. Asimismo, la validación técnica de las experiencias declaradas por los expertos claves de cada equipo, por lo antes expuesto se procede a realizar el presente informe complementario de acuerdo al siguiente detalle:

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

El Equipo de trabajo ha procedido a la Evaluación Técnica complementaria de las tres (3) empresas en lo que hace referencia a la Experiencia específica de la firma, lógica del enfoque técnico, la metodología, plan de trabajo y Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, según lo estipulado en la Sección 2. Hoja de Datos en el numeral IAC 21.1 - Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas, para lo cual se elaboró un cuadro con las ponderaciones conforme a lo establecido en la Solicitud de Propuesta **(ANEXO Nº 2)** que se adjunta y forma parte del Informe de Evaluación Complementario.

El Comité de Evaluación, ha tenido las siguientes consideraciones:

La modalidad de selección es basada en Calidad (Selección Basada en Calidad -SBC).
Lo estipulado en la Solicitud de Propuesta Nº 01/2018 en la Sección 2 Instrucciones para los Consultores, numeral 20 – Evaluación de Propuestas; 21 – Evaluación de las Propuestas Técnicas donde dice:...//...*El comité de evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la Hoja de Datos. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico (Pt). Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de la SP, y sustancialmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada...//...*

Al respecto, se realiza el siguiente análisis detallado más abajo en relación al documento de propuesta técnica presentado por cada Firma, elaborado por los miembros del Comité Evaluación:

A. Estudio Singerman Makon y Asociados SRL

B	Calidad e Idoneidad de la Propuesta Técnica	50 Puntos Máximos	B1+B2+B3 Puntos Obtenidos
B.1	**Enfoque técnico y metodología**	**20**	**19**
	Visión y planteamiento metodológico de la firma en relación al tema propuesto	10	10
	Grado de desarrollo y detalle de la Propuesta Técnica	10	9
B.2	**Idoneidad de la propuesta**	**20**	**19**
	Comunidades propuesta en los dos Ejes para el desarrollo del trabajo	10	8
	Innovación en el diseño de Circuitos establecido para visitas	10	10
B.3	**Plan de trabajo**	**10**	**9**
	Enfoque técnico y nivel de detalle de las actividades principales asignación de recursos y duración	5	5
	Metodología: fases o etapas de ejecución y su interrelación, contenido y duración	5	4
Total		**50**	**46**

Consideraciones a la evaluación técnica de la propuesta:

B.1 Enfoque técnico y metodología

- El enfoque técnico se enmarca con los objetivos y resultados propuestos en los términos de referencias, en concordancia con la metodología desde el punto de vista socio-cultural y económico.
- Contemplan la participación comunitaria, espacios de trabajo interculturales incluyendo jóvenes y mujeres en las actividades que se buscan promover para el desarrollo turístico a través de experiencias turísticas, la generación de ingresos legítimos, incrementales y regulares para la comunidad a partir del reconocimiento de su patrimonio cultural (tangible e intangible) y desarrollo de un plan de comercialización.
- En cuanto al enfoque ambiental mencionado en la propuesta, donde se describe la preservación de los recursos naturales, el manejo responsable de las materias primas para elaboración de su artesanía y su reinversión en la conservación, no se identifican métodos o actividades dentro del plan de trabajo que garanticen el cumplimiento y la sustentabilidad del enfoque. Es decir, cuáles serán los criterios específicos para abordar las prácticas relacionadas a la extracción y uso de especies vegetales y plumas para la elaboración de artesanías y/u otros elementos tradicionales representativos de la cultura indígena, para posteriormente determinar el impacto ambiental en el desarrollo de un modelo de comercialización sustentable de los productos indígenas desarrollado por la firma consultora.
- En líneas generales, relaciona el enfoque técnico con los productos esperados por el servicio de consultoría. Incorpora los métodos de trabajo a emplearse por fases, debiendo incorporar

en la etapa de negociación el tema ambiental mencionado anteriormente en este apartado, para su desarrollo y logro.

B.2 Idoneidad de la propuesta

- De acuerdo al planteamiento técnico de la firma en cuestión, sobre el hecho de seleccionar una (1) comunidad por eje o zona de influencia del Programa (Chaco e Yguazu), para desarrollar las actividades propuestas, las mismas están en concordancia y dentro de los lineamientos exigidos en los TDR.
- Se considera que en el eje Yguazu, atendiendo a los criterios de accesibilidad, población y grado de compromiso en relación al desarrollo turístico potencial de su cultura y naturaleza del Mundo Guaraní, debe incluirse en la etapa de negociación la cantidad de al menos dos (2) comunidades adicionales en el área de influencia del Programa. Pudiendo intervenirse finalmente una (1) comunidad en el eje Chaco y hasta un máximo de tres (3) comunidades en el eje Yguazu pertenecientes a la etnia Mby'a Guaraní o Avá Guaraní atendiendo los tiempos de ejecución del contrato y el equipo solicitado en los TDR.
- Dicha propuesta de negociación se realiza en virtud a la accesibilidad y cercanía entre las comunidades del mencionado eje (Yguazu), además de considerar el empoderamiento y compromiso de los Gobiernos Locales para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo de las comunidades indígenas entorno al mundo guaraní (Lago Yguazú).
- Las comunidades propuestas por la firma son las siguientes;
  - Eje Yguazu: Yvy Moroti (Mby'a Guaraní)
  - Eje Chaco: El Estribo (Enxet Sur)
- Considerando la experiencia de la SENATUR, esta propuesta que plantea intervenir en dos comunidades inicialmente, recomendamos que en el caso de llegar a la etapa de negociación del llamado se establezca realizar mínimamente cuatro (4) diagnósticos de los cuales podrán resultar al menos de tres (3) a cuatro (4) intervenciones conjuntamente en los ejes Yguazu y Chaco, teniendo en cuenta el monto y plazo de ejecución del servicio de consultoría y los Centro de Interpretación del Mundo Guaraní y Gran Chaco Americano.

B.3 Plan de Trabajo

- La metodología se contempla en cuatro fases propuestas; (1) trabajo de acuerdo con la comunidad, (2) planificación participativa, (3) la consolidación de los productos, fortalecimiento de la capacidades de artesanos y encargados de los circuitos turísticos de la comunidad, (4) la implementación y gestión asociada con las entidades involucradas mencionadas en los TDR del llamado, estipulando la coordinación y validación continua del equipo de la SENATUR en la implementación de las mismas.
- Los tiempos estipulados para cada fase con el plan de tareas, se consideran razonables, por lo que su cronograma deberá ajustarse a este orden y actualizarse (en el caso de ser adjudicada) por el equipo consultor y aprobarse en la SENATUR respectivamente.
- La propuesta no incluye la realización de una visita piloto en cada comunidad beneficiaria por parte de operadores turísticos o con instituciones claves definidos en el producto (nº 2) de los TDR de la consultoría, motivo por el cual deberán incorporarse en la etapa de negociación y ejecución del contrato (9 meses).
- Como productos adicionales a lo estipulado en los TDR para el desarrollo de la visitación, la firma propone incorporar y elaborar un manual intercultural de visitación, guía comunitaria

cultural, folleto interpretativo y video para promoción turística de la experiencia ofrecida por cada una de las comunidades beneficiarias, refiriéndose a las técnicas, historias, acontecimientos de su cultura.
- La Firma no prevé la provisión de vestimentas para los integrantes de los bailes, ritos y grupos de canto, en el marco de la puesta en valor y ejecución de otros elementos atractivos de las comunidades indígenas en ambos ejes (Chaco e Yguazu), motivo por el cual este punto debe ser incluido en la propuesta técnica, negociación y contrato con la firma.
- La Firma en el proceso de elaboración del Plan de Gestión Ambiental (PGA) deberá abordar en la etapa de trabajo de campo en concordancia a los lineamientos del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible en nuestro país, institución rectora que deberá ser consultada sobre los temas relacionados a la extracción y uso de especies vegetales y plumas, para la elaboración de artesanías en su plan de mitigación y monitoreo.
Su cronograma se encuentra ajustado a los plazos y pagos de la TDR.

B. Fundación Travolution

B	Calidad e Idoneidad de la Propuesta Técnica	50 Puntos Máximos	B1+B2+B3 Puntos Obtenidos
B.1	**Enfoque técnico y metodología**	**20**	**20**
	Visión y planteamiento metodológico de la firma en relación al tema propuesto	10	10
	Grado de desarrollo y detalle de la Propuesta Técnica	10	10
B.2	**Idoneidad de la propuesta**	**20**	**16**
	Comunidades propuesta en los dos Ejes para el desarrollo del trabajo	10	7
	Innovación en el diseño de Circuitos establecido para visitas	10	9
B.3	**Plan de trabajo**	**10**	**8**
	Enfoque técnico y nivel de detalle de las actividades principales asignación de recursos y duración	5	4
	Metodología: fases o etapas de ejecución y su interrelación, contenido y duración	5	4
	Total	**50**	**44**

Consideraciones a la evaluación técnica de la propuesta

B.1 Enfoque técnico

- La firma incorpora una visión y planteamiento metodológico adecuado al fin del servicio de consultoría solicitada en los TDR. Describe cada intervención en detalle correspondiente al método de intervención.

B.2 Idoneidad de la propuesta

- La metodología contempla las fases definidos en los TDR.
- Desde el punto de vista técnico las actividades propuestas son razonables para la obtención de los cuatro (4) productos estipulados por comunidad en los TDR, más no viables teniendo en cuenta la cantidad total de nueve (9) comunidades propuestas por la Firma, considerando el

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO BID-SENATUR Área Adm. Financ.

tiempo previsto para la consultoría (9 meses), cuyo plazo ajustado limitaría la capacidad del equipo ejecutor en lograr los objetivos propuestos en ambas zonas.
- Es importante aclarar que los productos definidos en los TDR, adicionando los otros ítems propuestos por la firma, deben ser cumplidos en su totalidad y por igual en cada uno de las comunidades propuestas.
- Las comunidades propuestas por la firma son:
  - Eje Yguazu: Remanzo Toro (1), Puerto Juanita (2), Karanday (3), Ñembiara (4) e Yvy Moroti (5) todas de la etnia Mby'a Guaraní.
  - Eje Chaco: El Estribo (1), Yalve Sanga (2), 10 de Febrero (3) y Cayin o Clim (4).
- La SENATUR podrá validar finalmente la cantidad a intervenir en la etapa de negociación previo al contrato.
- Considerando la experiencia de la SENATUR, esta propuesta que plantea intervenir en nueve comunidades, recomendamos que en el caso de llegar a la etapa de negociación del llamado se establezca realizar mínimamente cuatro (4) diagnósticos de los cuales podrán resultar al menos de tres (3) a cuatro (4) intervenciones conjuntamente en los ejes Yguazu y Chaco, teniendo en cuenta el monto y plazo de ejecución del servicio de consultoría y los Centro de Interpretación del Mundo Guaraní y Gran Chaco Americano.
- Se incluyen la elaboración de mapas temáticos y confección del perfil del artesano indígena en ambas regiones, estableciendo un mayor conocimiento y profundidad de la intervención durante la consultoría y puesta en marcha.

B.3 Plan de trabajo

- El plan de trabajo se encuentra detallado de forma razonable en cuanto a las actividades previstas por los TDR y otras actividades propuestas por la firma para el logro de resultados.
- La propuesta incluye la realización de una visita piloto con turistas reales (testeo) en cada comunidad beneficiaria, como así también la organización de un Fam Tours con operadores turísticos definidos en el producto (nº 2) de los TDR de la consultoría.
- La firma propone la provisión de un (1) kit de herramientas por comunidad, por lo que se recuerda que la provisión de kits de herramientas, instrumentos básicos e insumos para la producción, presentación y venta de artesanía debe ser definida con los artesanos acorde a los tipos de artesanías que elaboren. Es decir, de acuerdo a la cantidad de artesanos de cada comunidad seleccionada y tipo de herramientas requeridas.
- Como valor adicional a los productos estipulados en los TDR se visualiza la producción de dos (2) materiales audiovisuales, fotográfico y folletería promocional. Entrevistas virtuales a operadores turísticos a nivel Latino América e Internacional, Focus group a operadores y comercializadores potenciales, mapeo turístico por comunidad y señalética en idioma de la comunidad, castellano e inglés.
- La Firma no prevé la provisión de vestimenta para los bailes, ritos o integrantes para grupos de canto, en el marco de la puesta en valor y ejecución de otros elementos atractivos de las comunidades indígenas en ambos ejes, motivo por el cual este punto debe ser incluido en la propuesta técnica, negociación y contrato con la firma.
- Su cronograma se encuentra ajustado a los plazos y pagos de la TDR.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO BID-SENATUR Área Adm. Financ.

C. Consorcio Fundación CIDEAL y Asociación Madre Tierra

B	Calidad e Idoneidad de la Propuesta Técnica	50 Puntos Máximos	B1+B2+B3 Puntos Obtenidos
B.1	**Enfoque técnico y metodología**	**20**	**19**
	Visión y planteamiento metodológico de la firma en relación al tema propuesto	10	10
	Grado de desarrollo y detalle de la Propuesta Técnica	10	9
B.2	**Idoneidad de la propuesta**	**20**	**12**
	Comunidades propuesta en los dos Ejes para el desarrollo del trabajo	10	5
	Innovación en el diseño de Circuitos establecido para visitas	10	7
B.3	**Plan de trabajo**	**10**	**8**
	Enfoque técnico y nivel de detalle de las actividades principales asignación de recursos y duración	5	4
	Metodología: fases o etapas de ejecución y su interrelación, contenido y duración	5	4
Total		**50**	**39**

B.1 Enfoque técnico

- El enfoque técnico se enmarca con los objetivos y resultados propuestos en los términos de referencias, en concordancia con la metodología desde el punto de vista social, cultural, ambiental y turístico.

B.2 Idoneidad de la propuesta

- Desde el punto de vista técnico las actividades se ajustan a los términos de referencia y metodología propuesta.
- En cuanto a las comunidades propuestas, se visualizan en el Formulario TECH-3 de la propuesta presentada por la Firma, que la misma propone inicialmente siete (7) comunidades pertenecientes al eje Yguazu y Chaco, quedando sujeto la validación o modificación a partir de intercambios con la SENATUR.
- Las comunidades propuestas inicialmente por la firma a validar por la SENATUR son las siguientes:
  - Eje Yguazu: Remanzo Toro (1), Puerto Juanita (2), Karanday (3) todas de la etnia Mby'a Guaraní.
  - Eje Chaco: Palo Santo (1), Yalve Sanga (2), 10 de Febrero (3) y una en Neuland sin nombre de la comunidad (4).

-Considerando la experiencia de la SENATUR, esta propuesta que plantea intervenir en siete comunidades, recomendamos que en el caso de llegar a la etapa de negociación del llamado se establezca realizar mínimamente cuatro (4) diagnósticos de los cuales podrán resultar al menos de tres (3) a cuatro (4) intervenciones conjuntamente en los ejes Yguazu y Chaco, teniendo en cuenta el monto y plazo de ejecución del servicio de consultoría y los Centro de Interpretación del Mundo Guaraní y Gran Chaco Americano.

B.3 Plan de trabajo

- Presenta un desglose de actividades por fases acorde a la metodología de los TDR del llamado.
- Se incluyen en líneas generales actividades para el logro de los cuatro productos establecidos en los TDR visitas piloto, un relevamiento turístico coherente para el desarrollo de circuitos y puesta en valor artesanal.
- La Firma no prevé la provisión de vestimenta para los bailes, ritos o integrantes para grupos de canto, en el marco de la puesta en valor y ejecución de otros elementos atractivos de las comunidades indígenas en ambos ejes, motivo por el cual este punto debe ser incluido en la propuesta técnica, negociación y contrato con la firma.
- Su cronograma de trabajo deberá ajustarse a los plazos y pagos definidos en los TDR.

Basados en el detalle de la Evaluación de la Propuesta Técnica del presente informe complementario, los puntajes Técnicos obtenidos se detallan en el ANEXO 3.

De acuerdo la revisión de los perfiles solicitados en los Términos de Referencia del llamado, los puntajes se mantienen de acuerdo al informe de evaluación del 8 de junio y se detallan en el ANEXO 3.

Y basados en el Cuadro de Ponderaciones en el que presentan los puntajes obtenidos por la firma y consorcios en relación a la Experiencia específica, al Enfoque técnico, la metodología, Plan de Trabajo y Calificación del Personal profesional clave y competencia para el trabajo. **(ANEXO 3)**

- Por lo que conforme a todas las consideraciones manifestadas; los puntajes rectificados obtenidos son los siguientes:

N°	NOMBRE DE LA FIRMA O APCA	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
1	Estudio Singerman Makon y Asociados SRL	**84**
2	Fundación Travolution	**71**
3	Consorcio Fundación CIDEAL / Asociación Madre Tierra.	**62**

- Que considerando lo establecido en la IAC 21.1 de la Hoja de Datos...//...*el mínimo puntaje Técnico (PT) requerido para calificar es de setenta (70) puntos...//...*; por lo que este comité decide **no considerar las propuestas presentadas** por el Consorcio Fundación CIDEAL / Asociación Madre Tierra. por no responder a la exigencia mencionada anteriormente y establecida en el documento del llamado.

RECOMENDACIÓN

5.1 Considerando que se ha realizado la verificación en base a los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos asignado a la Evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas calificando a la firma: **Estudio Singerman Makon y Asociados SRL**; se recomienda proceder a la apertura de su Propuestas Económica en base a lo establecido en la Solicitud de Propuestas N° 01/18, previa No Objeción del BID al Informe de Propuestas Técnicas.

5.2 Se eleva el presente informe Complementario, con sus ANEXOS correspondientes del 1 al 3, a la Especialista en Adquisiciones a quien se solicita realizar las gestiones pertinentes a fin de obtener la No Objeción al presente Informe Técnico del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de esa manera continuar con el proceso de evaluación.

Terminado el Informe de Evaluación Complementario, siendo las 10:00 hs. del 23 de julio del 2.018, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, las personas nombradas más abajo:

Abog. Maria del Carmen Morales
Asesora Legal
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Teresa Espinola
Directora General
Directora General de Productos Turísticos

Lic. Luis Hernaez
Jede de Departamento
Asesoría Técnica de SENATUR

Ing. Lucía Vera
Asesora Técnica Socioambiental
Programa Nacional de Turismo

Sr. Juan Pintos
Asesor Técnico Socioambiental
Programa Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR
Adm. Financ.

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko temimoïmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha roguerogutáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS

"Servicio de Consultoría para Puesta en Valor de las Producciones de la Artesanía y otros Elementos Atractivos de la Cultura Indígena"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 8 de junio de 2018 se reúnen en la sala de reunión de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), el Comité de Evaluación integrado según Resolución SENATUR N° 382/2018 de fecha 23 de marzo del 2.018 y la Resolución SENATUR N° 532/2018 de fecha 26 de abril del 2.018 (**ANEXO N° 1**), por las siguientes personas nombradas más abajo:

- **María del Carmen Morales,** Asesora Legal SENATUR
- **Teresa Espínola,** Directora General de Productos Turísticas
- **Luis Hernaez,** Jefe de Dpto. de Asesoría Técnica

Participa en la Evaluación el **Sr. Edgar Garcia** Consultor contratado por el SENATUR en el marco del Contrato N° 31/2017 "Contrato de servicio de Consultoria en Turismo Sostenible, Naturaleza y Deportivos, Consultoria en Turismo Sostenible y Ambiente", en carácter de apoyo técnico al proceso de evaluación; en atención a lo previsto en el Artículo 5° de la Resolución SENATUR N° 382/2018, que establece que el Comité de Evaluación además sea integrado, en los casos que correspondan, por especialistas internos y/o externos.

Considerando la comunicación recibida del Banco Interamericano de Desarrollo según Nota CPR/C/2.018/177 de fecha 02 de febrero de 2.018, en la cual se otorga la No Objeción a la conformación de la Lista Corta y al Documento de Licitación. (**ANEXO N° 2**).

El procedimiento está sustentado en la Resolución N° 382/2018 de fecha 23 de marzo de 2.018, POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS, LA LISTA CORTA Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA PUESTA EN VALOR DE LAS PRODUCCIONES DE LA ARTESANÍA Y OTROS ELEMENTOS ATRACTIVOS DE LA CULTURA INDÍGENA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2453/OC-PR" (**ANEXO N° 1**)

1. El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las Propuestas Técnicas recibidas en el marco del llamado a Consultoría dirigido a consorcios y/o empresas seleccionadas que conforman la LISTA CORTA conforme a la Resolución N° 382/2.018 y a la No Objeción emitida por el BID CPR/C/2.018/177 con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, sin antes recibir la No Objeción del Banco.
2. La evaluación de las Propuestas Técnicas se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en la GN-2350-7 "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID" y el documento elaborado para este llamado (Solicitud de Propuestas N° 01/2018). Cabe mencionar que este proceso se encuentra excluido de la Ley 2.051/2.003 según se establece en su artículo 2° inciso c).-
3. **PUBLICACION:**

- Por Nota SENATUR UCP. N° 46/2.018 se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación en el Portal Web (Sistema de Información de las Contrataciones

Lic. Teresa Espínola
Dirección General de Productos Turísticos
SENATUR

Abg. María del Carmen Morales
Asesor Legal
SENATUR

Públicas – SICP), el cual ha sido publicado con ID N° ID N° 342.034, quedando establecida la fecha tope de entrega de ofertas en principio para el 29/05/2.018, hasta las 10:00 hs.

- El citado proceso se encuentra publicado en la página del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) www.devbusiness.com bajo el DB N° IDB N° IDB1367-10/17.
- Se ha cursado invitaciones vía correo electrónico a presentar sus propuestas a las cinco empresas que conforman la Lista Corta **(ANEXO N° 3)**, que son:

N°	Nombre de la firma o APCA	Nacionalidad del Solicitante
1	Consorcio Fundación Cideal – Madre Tierra	España
2	Estudio Singerman Makon	Argentina
3	Fundación Yvy Porã	Paraguay
4	Alter Vida	Paraguay
5	Fundación Travolution	Argentina

4. CONSULTAS Y ACTAS DE ACLARACIONES:

4.1. En la Solicitud de Propuesta N° 01/2018 en la Sección 2 "Hoja de datos", en el numeral IAC 13.1 establece que...//... *Podrán pedirse aclaraciones a más tardar 15 (quince) días antes de la fecha límite para la entrega de propuestas...//...*

4.2. Como producto de las consultas ingresadas dentro del periodo establecido en el Documento de Licitación se emiten las Actas de Consultas y Respuestas N° 1 las mismas cuentan con la No Objeción del Banco según CPR/C/2.018/839 Los documentos son remitidos a todas las firmas y/o consorcios vía correo electrónico. **(ANEXO N° 4).**

5. APERTURA DE OFERTAS:

5.1. Según lo estipulado en las Políticas GN-2350-7 en el punto 2.13 específicamente...//...*Los sobres con las propuestas técnicas deben ser abiertos inmediatamente por un comité de funcionarios que representen los departamentos pertinentes (técnico, financiero, jurídico, según corresponda), después de la hora de cierre para la presentación de propuestas...//...*

5.2. En fecha 29 de noviembre de 2.018 a las 10:30 hs. se procedió a la apertura de las propuestas técnicas de conformidad con la SP N° 01/2.017 aprobado y que rige el presente proceso y teniendo en cuenta la hora de llegada de cada sobre. **(ANEXO 5).**

5.3. Cabe hacer mención que tres (3) de las cinco (5) empresas que conformaron originalmente la Lista Corta han presentado sus propuestas en mesa de entrada de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) en la fecha y hora establecida.

5.4. El detalle es el siguiente:

N°	Nombre de la Firma o APCA	Poder para Firmas Propuestas	Tech – 1 (Presentación de Propuesta Técnica)	Tech – 1 Si la Propuesta es entregada por una APCA, adjuntar una carta de intención o copia de un acuerdo existente.	Tech – 2 (Organización y Experiencia del Consultor)	Tech – 3 (Comentarios y sugerencias sobre los TDR's, personal e instalaciones)	Tech –4 (Descripción del enfoque, metodoligía y plan de trabajo)	Tech –5 Cronograma de los trabajos y planificación de entregables	Tech –6 Composición del Equipo, trabajos e insumos	Observaciones
1	Estudio Singerman Makon y Asociados SRL	Presenta	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta 1 original y 2 copias en sobre cerrado de su propuesta técnica, y

Lic. Teresa Espinola
Dirección Gral. de Productos Turísticos
SENATUR

Abg. María del Carmen Morales
Asesor Legal
SENATUR

										presenta 1 original y 2 copias en sobre cerrado de su propuesta económica . Y dos CD.
2	Fundación Travolution	Presenta	Presenta	No aplica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta 1 original y 2 copias en en sobre cerrado. Y de su Propuesta Técnica; y presenta 1 original y 2 copias en sobre cerrado de su propuesta económica
3	Consorcio Fundación CIDEAL / Asociación Madre Tierra.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta 1 original y 2 copias en sobre cerrado de su Propuesta Técnica; y presenta 1 un sobre cerrado de su propuesta económica

6. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS Y LAS PROPUESTAS TECNICAS.

6.1. La Especialista en Adquisiciones remite los antecedentes del llamado y las ofertas presentadas al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 532/18, a los efectos de iniciar el análisis de las propuestas.

6.2. EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

El Equipo de trabajo ha procedido a la evaluación de los documentos, realizando la comparación de lo presentado por la firma y los consorcios con lo solicitado en la Solicitud de Propuesta (SP) **Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar**, para lo cual se elaboró un cuadro con las ponderaciones de "*Cumple o No Cumple*" **(ANEXO N° 6) que se adjunta y forma parte del Informe de Evaluación, como producto de dicho cuadro se concluye lo siguiente:**

1. **Estudio Singerman Makon y Asociados SRL.:** En fecha 01 de junio según nota SENATUR UCP/ADQ N° 62/18;...//...*Conforme a precisas instrucciones del Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 382/18 en el marco de la Evaluación de Ofertas del llamado a consultoría bajo la modalidad de Selección Basada en Calidad (SBC) se requiere la presentación de los siguientes documentos ...//...* **(ANEXO 7):**

Lic. Teresa Espínola
Dirección Gral. de Productos Turísticos
SENATUR

Lic. María del Carmen
Asesor Legal
SENATUR

Misión: *Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota: *Ore niko temimoïmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..*

- ✓ **Formulario TECH-1: Formulario de Presentación de Propuesta Técnica, no se visualiza la firma del Sr. Pablo Alejandro Singerman.**
- ✓ **Copia de todos los contratos declarados en el TECH 2 – B Experiencia del Consultor**
- ✓ **Documentos respaldatorios de las experiencias declaradas que no han podido ser individualizados dentro de su propuesta.**

C.1 Especialista en comunidades indígenas – Victoria Ayelen Sosa
- Especialización en Patrimonio y Turismo Sostenible – Cátedra UNESCO de Turismo Cultural (Argentina), Universidad Nacional Tres de Febrero y Asociación de Amigos del Museo Nacional de Bellas Artes-2014

C. 2 Especialista en Arte – Alejandro Cappelletti
- Maestría en curso de Sociología de la Cultura y Análisis Cultural, Univ. San Martín, Argentina.

C.3 Especialista en diseño de circuitos turísticos
- Master in Business Administración (MBA). Universidad de
- Programa Ejecutivo en Gobierno y Turismo – Univ. Católica Argentina- Ministerio de Turismo de la Nación- Buenos Aires 2006

...//...El plazo límite para remitir lo solicitado es hasta el día ***6 de junio a las 15:00 hs local****...//...*

Se deja constancia que la firma Estudio Singerman Makon y Asociados SRL. remite en fecha y hora establecida su respuesta a la nota SENATUR UCP/ADQ N° 62/18 remitiendo información ampliatoria en base a lo requerido.

2. **Fundación Travolution**: En fecha 01 de junio según nota SENATUR UCP/ADQ N°61./18;*...//...Conforme a precisas instrucciones del Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 382/18 en el marco de la Evaluación de Ofertas del llamado a consultoría bajo la modalidad de Selección Basada en Calidad (SBC) se requiere la presentación de documentos respaldatorios de las experiencias declaradas que no han podido ser individualizadas dentro de su propuesta...//...* **(ANEXO 7):**

- ✓ Copia de todos los contratos declarados en el TECH 2 – B Experiencia del Consultor
- ✓ Copia de los documentos respaldatorios del Personal Clave declarados en el TECH 6 Currículo Vitae

C.1 Especialista en comunidades indígenas
C. 2 Especialista en Arte
C.3 Especialista en diseño de circuitos turísticos
C.4 Técnico en diseñado industrial

- Copia del Título Universitario.
- Todos los cursos, maestrías y otros estudios de postgrados deberán contar con Titulo o Certificados respaldatorios.
- Deberá presentar comprobante de experiencia.
- Todos los proyectos realizados deberán contar con sus certificados o documento de constancia que justifique la experiencia especifica.

Observación: Copias debidamente firmadas por el Consultor y el Representante de la Organización.

...//...El plazo límite para remitir lo solicitado es hasta el día ***6 de junio a las 15:00 hs local****...//...*

Se deja constancia que la Fundación Travolution, remite en fecha y hora establecida su respuesta a la nota SENATUR UCP/ADQ N° 61/18 remitiendo información ampliatoria en base a lo requerido.

3. **Consorcio Fundación CIDEAL / Asociación Madre Tierra:** En fecha 01 de junio según nota SENATUR UCP/ADQ N° 63/18;*...//...Conforme a precisas instrucciones del Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 382/18 en el marco de la Evaluación de Ofertas*

Lic. Teresa Espínola
Dirección Gral. de Productos Turísticos
SENATUR

Abg. María del Carmen Morales
Asesor Legal
SENATUR

del llamado a consultoría bajo la modalidad de Selección Basada en Calidad (SBC) se requiere la presentación de documentos respaldatorios de las experiencias declaradas que no han podido ser individualizadas dentro de su propuesta...//... **(ANEXO 7):**

- ✓ **Copia de todos los contratos declarados en el TECH 2 – B Experiencia del Consultor**
- ✓ **Copia de los documentos respaldatorios del Personal Clave declarados en el TECH 6 Currículo Vitae**

C.1 Especialista en comunidades indígenas
C. 2 Especialista en Arte
C.3 Especialista en diseño de circuitos turísticos
C.4 Técnico en diseñado industrial

- **Copia del Título Universitario.**
- **Todos los cursos, maestrías y otros estudios de postgrados deberán contar con Título o Certificados respaldatorios.**
- **Deberá presentar comprobante de experiencia.**
- **Todos los proyectos realizados deberán contar con sus certificados o documento de constancia que justifique la experiencia específica.**

Observación: Copias debidamente firmadas por el Consultor y el Representante del Consorcio.

...//...El plazo límite para remitir lo solicitado es hasta el día ***<u>6 de junio a las 15:00 hs local</u>****...//...*

Se deja constancia que el Consorcio Fundación CIDEAL / Asociación Madre Tierra, remite en fecha y hora establecida su respuesta a la nota SENATUR UCP/ADQ N° 63/18 remitiendo información ampliatoria en base a lo requerido.

6.3. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

6.3.1 El Equipo de trabajo ha procedido a la Evaluación Técnica de las tres (3) empresas en lo que hace referencia a la Experiencia específica de la firma, lógica del enfoque técnico, la metodología, plan de trabajo y Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, según lo estipulado en la Sección 2. Hoja de Datos en el numeral IAC 21.1 - Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas, para lo cual se elaboró un cuadro con las ponderaciones conforme a lo establecido en la Solicitud de Propuesta **(ANEXO N° 8) que se adjunta y forma parte del Informe de Evaluación.**

6.3.2 El Comité de Evaluación, ha tenido las siguientes consideraciones:

- La modalidad de selección es basada en Calidad (Selección Basada en Calidad - SBC).
- Lo estipulado en la Solicitud de Propuesta N° 01/2018 en la Sección 2 Instrucciones para los Consultores, numeral 20 – Evaluación de Propuestas; 21 – Evaluación de las Propuestas Técnicas donde dice:*...//...El comité de evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la Hoja de Datos. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico (Pt). Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de la SP, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada...//...*
- Y basados en el Cuadro de Documentos **(ANEXO 6),** el Informe Técnico, Cuadro de Ponderaciones **(ANEXO 8)** en el que presentan los puntajes obtenidos por la firma y consorcios en relación a la Experiencia específica, al Enfoque técnico, la

Lic. Teresa Espínola
Dirección Gral. de Productos Turísticos
SENATUR
Abg. María del Carmen Morales
Asesor Legal
SENATUR

metodología, Plan de Trabajo y Calificación del Personal profesional clave y competencia para el trabajo.

- Por lo que conforme a todas las consideraciones manifestadas; los puntajes obtenidos son los siguientes:

N°	NOMBRE DE LA FIRMA O APCA	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
1	Estudio Singerman Makon y Asociados SRL	**70**
2	Fundación Travolution	**72**
3	Consorcio Fundación CIDEAL / Asociación Madre Tierra.	**41**

- Que considerando lo establecido en la IAC 21.1 de la Hoja de Datos...//...*el mínimo puntaje Técnico (PT) requerido para calificar es de setenta (70) puntos*...//...; por lo que este comité decide **no considerar las propuestas presentadas** por el Consorcio Fundación CIDEAL / Asociación Madre Tierra. por no responder a la exigencia mencionada anteriormente y establecida en el documento del llamado.

7. RECOMENDACIÓN

7.1 Considerando que se ha realizado la verificación en base a los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos asignado a la Evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas calificando a la firma: Fundación Travolution; se recomienda proceder a la apertura de su Propuestas Económica en base a lo establecido en la Solicitud de Propuestas N° 01/18, previa No Objeción del BID al Informe de Propuestas Técnicas.

7.2 Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, con sus ANEXOS correspondientes del 1 al 8, a la Especialista en Adquisiciones a quien se solicita realizar las gestiones pertinentes a fin de obtener la No Objeción al presente Informe Técnico del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de esa manera continuar con el proceso de evaluación.

Terminado el Informe de Evaluación, siendo las 10:00 hs. del 8 de junio del 2.018, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, las personas nombradas más abajo:

Abog. Maria del Carmen Morales
Asesora Legal
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Teresa Espinola
Directora General
Directora General de Productos Turísticos

Lic. Luis Hernaez
Jefe de Departamento
Asesoría Técnica de SENATUR